

PS.MA 1207/04; Navarro López, Gloria; Málaga.  
 PS.MA 0350/04; Moreno González, Pedro; Marbella.  
 PS.MA 1271/04; Pantoja Smith, Daniel; Marbella.  
 PS.MA 0318/04; Gambero Mota, Ana María; Mijas.  
 PS.MA 0401/04; Loro Torres, Susana; Mijas.  
 PS.MA 1661/04; García Fernández, Susana; Fuengirola.  
 PS.MA 1486/04; Crespillo Medina, Esmeralda; Fuengirola.  
 PS.MA 1297/04; Moreno Fernández, M.<sup>a</sup> Victoria; Fuengirola.  
 PS.MA 0580/04; Hernández Fernández, José M.<sup>a</sup>; Fuengirola.  
 PS.MA 0394/04; Millán López, Eusebio; Benalmádena.  
 PS.MA 1712/03; Rua Dos Santos Almeida, Antonio;

Benalmádena.

PS.MA 1058/04; Rodríguez Llaveró, Susana; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 0534/04; Barreto Quezada, Rosa Elisa; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 0422/04; Romero Rando, Antonia; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1305/04; Escalona Heredia, Remedios; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 0380/04; Hackl, Gertraude; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 1133/04; Cortés Martín, Remedios; Alh. el Grande.  
 PS.MA 1134/04; Montañó Pardo, Sara; Alh. el Grande.  
 PS.MA 1034/04; Rodríguez Olmedo, Rosario; Antequera.  
 PS.MA 0326/04; Mendez Vallejo, Lidia; Antequera.  
 PS.MA 1102/04; Faciabén Viñas, Vanesa; Campillos.  
 PS.MA 0905/04; Cárdenas Villalobos, José; Coin.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 2167/04; Montiel Alcoholado, Francisca; Málaga.  
 PS.MA 2171/04; Manzano Manzano, Ramona; Málaga.  
 PS.MA 2179/04; Muñoz Heredia, Jorge; Málaga.  
 PS.MA 2211/04; Rivas García, Soledad; Málaga.  
 PS.MA 2293/04; Ruiz Rios, Eva Ascension; Málaga.  
 PS.MA 2355/04; Mokhtaria, Amar; Málaga.  
 PS.MA 0351/04; Bueno Pérez, Antonio; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 2268/04; Martín Martín, M.<sup>a</sup> Luis; Vélez-Málaga.  
 PS.MA 2162/04; Maldonado Carmona, Pilar; Alh. de la Torre.  
 PS.MA 2230/04; Jiménez Cortés, Dolores; Cuevas S. Marcos.  
 PS.MA 2244/04; Khassoune Nasyr, Hassania; Torremolinos.  
 PS.MA 2325/04; Vique Campano, Rocío; Marbella.

Málaga, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Juan José Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de la Editorial Doble J, Sociedad Limitada Unipersonal, Orden de 5 de noviembre de 2004, resolutoria del recurso de reposición, contra Resolución de 16 de julio de 2004.*

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 5.11.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la

Orden de 15 de marzo de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan José Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de la Editorial Doble J, Sociedad Limitada Unipersonal, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 196/04 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 5 de noviembre de 2004, cuyo texto integro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 24 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Rafael Muñoz Rodríguez, Orden de la Consejera de Cultura, de 16 de noviembre de 2004, resolutoria del recurso de reposición, contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, adoptada por Delegación de la Titular de la Consejería.*

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 6.11.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Producción, adoptada por Delegación de la titular de la Consejería, denegatoria de beca para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Rafael Muñoz Rodríguez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 232/04 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 16 de noviembre de 2004, cuyo texto integro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 24 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 039/02).*

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de exponerse la presente liquidación entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente 039/02.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Mateos Benítez, Circunvalación 4 3.ºD C.P. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Hechos Probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de seiscientos euros (600 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e impuesta en Resolución de 12 de agosto de 2003 de la Delegada Provincial de Cultura.

Jaén, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que notifica la Resolución dictada en el procedimiento sancionador 008/99B contra don David Alcalde Tirado, por la comisión de la infracción contra el Patrimonio histórico Andaluz.*

Intentada sin efecto la notificación personal contra el denunciado de la Resolución de 9.12.2004, sancionadora por infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, calle Martínez Montañés núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que notifica la Resolución dictada en el procedimiento sancionador 007/99 contra don Francisco Porras Villar, por la comisión de la infracción contra el Patrimonio Histórico Andaluz.*

Intentada sin efecto la notificación personal contra el denunciado de la Resolución de 9.12.2004, sancionadora por infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la Resolución ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio municipal, antigua Casa de Comedias, en Andújar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio Municipal, antigua Casa de Comedias, en Andújar, provincia de Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/Martínez Montañés, 8, 4 planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de enero de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer